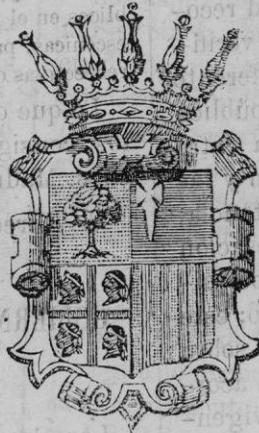


Núm. 144.—Jueves 9 de Marzo de 1871.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PÉSETAS AL AÑO

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: Vista una instancia del Ayuntamiento de Cáceres, por la que, fundándose en que no son suficientes los valores de que dispone para compensar los débitos por impuesto personal, solicita que el pago se verifique con los bonos del Tesoro que procedentes del 80 por 100 de Propios tiene en la Caja general de Depósitos:

Vista la ley de 28 de Febrero de 1870, que establece este recurso para la compensacion cuando no sean suficientes á realizarla los intereses de inscripciones y bonos ni los débitos por recargo sobre las contribuciones:

Considerando que el espíritu de dicha disposicion es el de facilitar á los pueblos los medios de satisfacer los descubiertos en que por el expresado concepto se encuentren de la manera más conveniente, á juicio de las Municipalidades, sin que para ello pueda ser obstáculo el orden con que dichos medios se determina, siempre que para esta alteracion se hallen debidamente autorizados:

Y considerando que el Tesoro público no sufre perjuicio con que se llevó á efecto la compensa-

cion en la forma propuesta, este Ministerio, despues de oír la opinion de V. E., ha resuelto:

1.º Que se acceda á lo solicitado por el Ayuntamiento para que despues de obtenida la autorización competente compense sus débitos del impuesto personal con el valor de los bonos del Tesoro que posee, que no se hallen afectos á la negociacion verificada con los mismos.

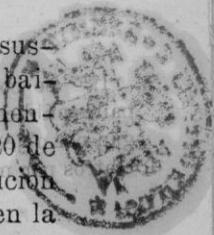
2.º Que esta resolusion tenga el carácter general para todos los casos de idéntica naturaleza.

Y 3.º Que se recomiende al Ministerio de la Gobernacion la conveniencia de resolver con toda brevedad los expedientes que se promuevan para obtener la autorizacion mencionada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1871.—Moret.

Sr. Director general de Contribuciones.

Excmo. Sr.: En vista de las exposiciones suscritas por varios empresarios de teatros y de bailes públicos haciendo presente el notable aumento que han sufrido por las nuevas tarifas de 20 de Marzo de 1870 las cuotas que como contribucion industrial tenia señalado cada *baile público* en la tarifa 2.ª unida al real decreto de 20 de Octubre



SEGUNDA RESERVA.

Á LOS SEÑORES ALCALDES DE ESTA PROVINCIA.

Circular.

Por decreto de 3 de Febrero último les ha sido concedido á todos los individuos del ejército un año de rebaja aplicable al tiempo que han de servir en la reserva. En su consecuencia deben ser licenciados los pertenecientes al reemplazo de 1865, á cuyo efecto ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se sirvan prevenir á los individuos comprendidos en la expresada quinta que se encuentren en su jurisdiccion, se personen á la mayor brevedad á recibir sus licencias absolutas y alcances en esta capital, cuartel de la Victoria; advirtiéndoles deberán presentar su licencia ilimitada ó pase de esta Comandancia.

Zaragoza 7 de Marzo de 1871.—El Comandante primer Jefe, Bernardo Garrido.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de trescientas pesetas, el aprovechamiento de los pastos de la Mejana baja del pueblo de Osera.

La subasta tendrá lugar á las doce la mañana del dia 18 del actual, en la Casa Consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 6 de Marzo de 1871.—El Ingeniero Jefe del distrito, José Bragat.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia 18 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en cada uno de los Institutos de Granada, Jaen y Málaga, la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía Moral, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de pro-

verse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio último y 4.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Granada en la forma prevenida en el título II del Reglamento citado. Para ser admitido á la oposicion se requiere tener el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria general de la Universidad de Granada en el improrrogable término de cuatro meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la Cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 22 de Febrero de 1871.—El Rector, Gerónimo Borao.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia 23 del corriente, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en cada uno de los Institutos de Lugo, Orense y Santiago una Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio último y el 4.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Santiago en la forma prevenida en el título II del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Para ser admitido á la oposicion solo se requiere tener el título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, seccion de las Físico-Matemáticas, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la

Secretaría general de la Universidad de Santiago en el improrogable término de cuatro meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la Cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 24 de Febrero de 1871.—El Rector Gerónimo Borao.

D. Martin Lorente, Comisionado ejecutor de premios de la ciudad de Tarazona.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones pertenecientes al año 1869 á 70 se sacan en subasta definitiva, ó sea en retasa, varias fincas procedentes de igual número de contribuyentes.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de dicha ciudad pasados diez dias á contar desde que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL.

El que que quiera enterarse de las fincas y sus condiciones, en el mismo dia de la subasta estará de manifiesto el expediente ejecutivo.

Tarazona 4 de Marzo de 1871.—El Comisionado, Martin Lorente.

La Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por dimision del que la obtenia; su dotacion consiste en 1.000 pesetas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde de dicho pueblo en el término de 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio.

Aranda 6 de Marzo de 1871.—El Alcalde, Nicolás Ruiz.

D. Manuel Magdalena y Gaspar, ejerciente jurisdiccion del Ayuntamiento de esta villa de Illueca.

Hace saber por medio de este anuncio: Que los vecinos y hacendados forasteros que se crean con derecho á la señalacion y amojonamiento del deslinde que ha de verificarse en las dehesas montes, llamados con el nombre del Campo, Palancar y Puerto, sitios en los términos de esta propia villa, y por peritos nombrados al efecto, podrán asistir y presenciar el acto el dia 15 del próximo mes de Marzo, en que se ha de verificar; pues de la no comparecencia á dicho acto les priva del derecho á reclamar contra la operacion, segun se preceptúa en el reglamento.

Illueca 28 de Febrero de 1871.—El ejerciente, Manuel Magdalena.—Por su mandado, Joaquin Alonso, Secretario.

D. Manuel Foncillas, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza, ejerciente la jurisdiccion de primera instancia del propio distrito.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos pendientes en dicho Juzgado á instancia del Sr. Director del Banco de Zaragoza contra D. Manuel Marin, vecino de Cariñena, sobre pago de pesetas, tengo acordada la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

	<i>Pesetas. Cents.</i>
Doce sillas de madera de color de nogal, con asientos de anea blanca: tasadas pericialmente en.....	25'00
Una cama de hierro de las llamadas fraileras, en.....	15'00
Dos colchones, tela á cuadros azules y blancos, en.....	40'00
Una mesa con cajon, de nogal, en...	10'00
Una casa, sita en Cariñena y su calle de las Monjas, numerada con el diez y ocho, confrontante por la derecha entrando con otra de Felipe Gotor, por la izquierda con otra de D. Miguel Franco, y por la espalda con calle llamada de los Cortantes, en.....	9.998'25
Una viña en la partida llamada de los Blancos, término de dicha villa, de un caiz, cuatro hanegas, seis almudes; lindante por Oriente con otra de la viuda de Joaquin Gonzalez, Mediodia con otra de Antonio Cameo, Occidente con Custodio Gimeno, y Norte con otra de la viuda de Dionisio Pallarés, en.....	1.125'00

Un olivar en el camino real, de cabida de seis almudes; lindante por Oriente con Rambla, por Occidente con camino de Encinacorba, por Norte con olivar de Pedro Pablo Lopez, y por Mediodía con posesion de Pablo Bailo, en. 1.500'00.

Un campo y viña en la partida de Valdemorado, de cabida de un caiz, una hanega, diez almudes; lindante por Norte con viña de la viuda de Mariano Vener, Mediodía con Antonio Jaime, por Oriente con Ramon Polo, y por Occidente con Ramon Javierre, en. 375'00.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado y en el de la ciudad de Daroca, he señalado el día veintinueve del actual y hora de las doce de su mañana, adjudicándose al más beneficioso postor.

Dado en Zaragoza á siete de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.—Manuel Foncillas.—Por su mandado, José Colomer.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente primer edicto llamo y emplazo á Rosa Dancansa y Renedico, viuda, vecina de esta, para que en el término de nueve días se presente á oír una notificación en causa contra la misma sobre estafa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Dado en Zaragoza á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Camilo Torres.

D. Esteban Alejandro Salas, ejerciente el Juzgado municipal del cuartel del Pilar de esta ciudad.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazó á Mañuela Brabó y Lopez, vecina de San Martin de Oscos, pordiosera, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que en juicio de faltas sobre hurto de una manta resultan contra la misma; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.—E. A. Sala.—D. O. de S. S., Joaquin Irañeta, Secretario suplente.

ENCUADERNACION Y LIBROS RAYADOS.

En la Casa Hospicio de Misericordia de esta ciudad se ha establecido por la Excm. Diputación provincial un obrador de toda clase de en-

cuadernacion, libros rayados y demás que comprende esta industria, con el objeto de enseñar á los acogidos, bajo la direccion del maestro Emilio Fortun, premiado con medalla en la Exposición Aragonesa.

Se ofrecen al público sus trabajos desde lo más económico á lo más superior á precios arreglados.

Para comodidad de las personas que gusten favorecer este Establecimiento hay puntos donde se encargan de recibir los trabajos, y son: Coso, Bandera Española; Coso, núm. 125, sedería; Plaza de la Magdalena, 96, id.; calle del Pilar, número 20, id.; calle de Santiago, núm. 38, id., y calle de Escuelas Pías, núm. 66, id.

Se arrienda por uno ó más años la fábrica de harinas recién construida, considerada como del último sistema conocido, con cuatro muelas, que consta de tres pisos incluso el firme, el parador contiguo con sus cuadras, corrales, graneros y demás dependencias, y un campo regadío de cabida poco más ó menos de una cahizada de tierra, que el condado de Sástago posee en el término de la villa de Pina.

Los que deseen hacer proposiciones podrán presentarlas por escrito en la administracion de dicho condado en Zaragoza, calle del Coso, número 56, entresuelo derecha.

LA GRAN CIUDAD

PARÍS HACE VEINTICINCO AÑOS!

Cuadro cómico, crítico y filosófico, escrito en francés por *Ch. Paul de Kock*; traducido al castellano por V. L. y C.; ilustrado con una hermosa lámina grabada en acero. Madrid, 1869. Un tomo en 12.º, 3 pesetas en Madrid y 3 pesetas y 50 céntimos de peseta en provincias, franco de porte.

Esta interesante coleccion de artículos de costumbres tiene un gran atractivo para el moralista y para el curioso.

Están descritas por la mano maestra de *Ch. Paul de Kock*, con su genial y chispeante estilo, varias escenas de la vida popular, y originales tipos de la sociedad francesa. Además de la enseñanza que estos artículos encierran, no podrá menos el lector español de exclamar al recorrer las páginas de este libro: «¡En todas partes cuecen habas!»

Se halla de venta en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, núm. 8, Madrid. En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería.

IMPRENTA PROVINCIAL.

1871.